



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 079 - 2013 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 22 MAR 2013

VISTO: La Carta N° 030-2013/GOB.REG-HVCA/CAFAE con proveído N° 634879-2013/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo es un órgano permanente y autónomo encargado de Administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional de Huancavelica de conformidad a los normas legales vigentes a las que se establezcan oportunamente y las señaladas en el Reglamento del CAFAE; el nombramiento de sus integrantes se constituye mediante Resolución del Titular del Pliego en sujeción al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, ampliaciones y modificatorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 438-2012/GOB.REG-HVCA/PR del 22 de noviembre del 2012, se reconstituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, y habiéndose a la fecha producido cambios en uno de sus miembros titulares, deviene necesario proceder a la nueva conformación del citado Comité a fin de que cumpla con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento;

De conformidad al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP su modificatoria Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Decreto Supremo N° 028-81-PCM, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto Supremo N° 067-92-EF y el Reglamento del CAFAE vigente;

Estando a lo dispuesto; y,

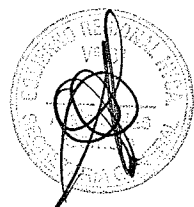
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONSTITUIR, a partir de la fecha, la conformación del **Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica**, la misma que estará integrada a partir de la fecha, de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------------------|
| ❖ Lic. Adm. ANGEL ERNESTO FLORES FLORES
Director Regional de Administración | Presidente |
| ❖ CPC. MIGUEL RAMOS MAYHUA
Director de la Oficina de Economía | Tesorero |
| ❖ CPC. RUFINO JURADO MANCHA
Director de la Oficina de Desarrollo Humano | Secretario |
| Representantes de los Trabajadores | |
| ❖ Sr. ROGELIO EVANGELISTA ALEJO | Miembro Titular |





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 079 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 MAR 2013

❖ Sra. MARGOT HURTADO VARGAS	Miembro Titular
❖ Sr. WILFREDO GONZALES PACO	Miembro Titular
❖ Sr. MARINO PADILLA CHANCA	Miembro Suplente
❖ Sr. DANIEL SABINO ROJAS CURINAUPA	Miembro Suplente
❖ Sr. FELIX VILA ESPINOZA	Miembro Suplente

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los funcionarios responsables del manejo de la Cuenta Corriente N° 0421-010803 del **Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica**, cuyo periodo de vigencia será por espacio de dos (02) años a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, son los siguientes:

❖ Lic. Adm. ANGEL ERNESTO FLORES FLORES Director Regional de Administración	Titular
❖ CPC. MIGUEL RAMOS MAYHUA Director de la Oficina de Economía	Titular
❖ CPC. RUFINO JURADO MANCHA Director de la Oficina de Desarrollo Humano	Suplente
❖ Sr. WILFREDO GONZALES PACO Representante de los Trabajadores	Suplente

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 438-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de noviembre del 2012, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al CAFAE e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

